## ORDENANZA Nº 316

EJ, H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de

## ORDEN AN ZA:

Artículo 1º.- Concédase por el Departamento Ejecutivo un sub
sidio por la suma de 3 10.000.- % (DIEZ MIL PE
SOS MONEDA NACIONAL), a la Asociación Italiana Deportiva y Cultural de Allen.-

Artículo 20.- De la Partida correspondiente del Presupuestode Gastos vigente se cumplimentará lo dispuesto.-

Artículo 3º .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTU ERE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

BENJAM DE LA SECRETA

ORLANDO DEL PIN

526/65 PROMULE OBS. Exp. 238- A-65